MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO.
GRUPO CONTRATOS DEQUI

No. GS-2025- 003330 **/ UPRES-GUPAS-20.1**

Armenia (Q), 13 ENE 2026

Señor Subintendente
DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
Supervisor Contratos
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia Quindío

Asunto: notificación cambio de supervisión contratos

De manera atenta me permito notificarle que en atención al comunicado oficial No GS-2026-001253- DEQUI-UPRES 20.1 de fecha 06/01/2026, entregado mediante acta N° 000505-UPRES-JEFAT 2.21 de fecha 04/01/2026, ha sido notificado como supervisor de los contratos en mención, teniendo en cuenta lo ordenado por la Jefatura Administrativa, para lo cual el nuevo supervisor tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales, respondiendo por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y 734 de 2002, para lo cual deberá dar estricto cumplimiento al contenido de la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, cuyo objeto es:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
35-7-20071-25	LEYDY VIVIANA ZULUAGA MONTOYA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
35-7-20085-25	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.
35-7-20094-25	PAOLA ANDREA GARCÍA OSMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
35-1-20106-25	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA

Aplicar la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Es de mencionar que documentos del proceso se encuentra a su disposición en la tienda virtual del estado colombiano, para el cumplimiento de sus obligaciones. Además, se le recuerda que debe publicar en el SECOP II un informe de supervisión mínimo una vez por mes, en el **formato de supervisión versión 5 código 2BS-FR-0019 del 12/03/2021**.

NOTA 1: **PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que implique mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razones de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar el acceso indebido al contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

2. RESPONSABILIDAD SUPERVISOR CONTRATO FRENTE A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

En atención a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dio aplicabilidad a su programa de Sistema de Facturación electrónica para la presente vigencia, me permito dar las siguientes directrices con el fin de ser estudiadas y aplicadas en cada unidad en cabeza del Jefe Administrativo y/o Jefe Financiero.

Para realizar el cargue de la planilla y administración de usuarios de facturación electrónica cada unidad deberá tener un funcionario con el perfil Entidad - Parametrizados gestión entidad, el cual será el encargado de administrar dichos usuarios, en este caso cada unidad desconcentrada tendrá la potestad de otorgar dicho perfil según sus necesidades; en caso de necesitar incluir el perfil, deberá ser enviado el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II (anexo), diligenciando los perfiles que tiene actualmente y adicionar Entidad - Parametrizados gestión entidad.

Para la creación y cargue de la Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE, deben guiarse por el documento "Estructura Carga Masiva Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE" y "Guía de autorización lista usuarios" (anexo) Con el fin de ingresar al Sistema de Facturación electrónica, deberán guiarse de los siguientes documentos "CR-042 Nuevo Sistema de Factura Electrónica SIIF NACIÓN Versión DIC 18", "REGISTRO Y HABILITACIÓN MODO DE OPERACIÓN SOFTWARE PROPIO" (anexo) y todos aquellos que se encuentren en la Página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF Nación https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion, parte derecha inferior Ciclo de Negocios(+) / 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación (+)

En atención a la Circular Externa 042 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación" emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde indica que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación el cual venía siendo operado por un tercero "OLIMPIA" a ser administrado directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con su "Software propio", por lo que me permito informar, que todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos con validación previa a su expedición, pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo tanto, las unidades desconcentradas deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Para realizar el cargue de la planilla y administración de usuarios de facturación electrónica cada unidad deberá tener 2 funcionarios con el perfil "Entidad - Parametrizador gestión entidad", uno en la oficina de contratos y otro en el grupo de Tesorería los cuales tendrán la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción, según corresponda, para lo anterior deberá ser enviado el formato Mis.3.13.Pro.5.Fr.8 Solicitud modificación cuenta de usuario SIIF Nación II (anexo), diligenciando los perfiles que tiene actualmente y adicionar Entidad - Parametrizador gestión entidad.
2. Para la creación y cargue de la Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE, deben guiarse por el documento "Estructura Carga Masiva Lista Usuarios Autorizados Validador de Factura Electrónica VFE" y "Guía de autorización lista usuarios" (anexo).

De acuerdo a lo anterior, El supervisor será el directo responsable de gestionar oportunamente los documentos (facturas, notas contables) para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

NOTA 2: Las funciones que se relacionan a cargo de los supervisores o interventores serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio que se trate, considerándose para ello igualmente las órdenes de compra.

NOTA 3: En cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 El proyecto de liquidación será presentado a más tardar dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, por el supervisor o interventor del contrato al grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, la que solicitará su ajuste de ser necesario, y la pondrá a disposición del ordenador del gasto y del contratista para efectos de su consideración y firma. La liquidación contendrá la relación de todas las situaciones relacionadas con el contrato. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

NOTA 4: Así mismo el supervisor deberá realizar el cierre del expediente del proceso una vez se venza el plazo de cobertura de la garantía única, en los procesos que se les haya solicitado, lo cual hará llegar el respectivo formato ante el Grupo de Contratos de la unidad.

NOTA 5: Cada vez que el supervisor se encuentre en situación administrativa como vacaciones, excusa, comisión permiso y/o trasladado; deberá informar al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial indicando el nombre a quien le realizo la entrega y numero de acta en la que realizo la misma, en mencionada

acta de entrega deberá realizar la descripción detallada de la ejecución del contrato discriminando pagos, entregas del bien o servicio recibido, al igual que las funciones y prohibiciones mencionadas en el presente documento lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la supervisión del mismo.

NOTA 6: Es importante resaltar que, a partir de la presente notificación, es responsabilidad del supervisor exigir y revisar las facturas que el contratista publique en el SECOP II, así mismo hacerle seguimiento en este aplicativo sobre los pagos que realice central de cuentas de la unidad.

NOTA 7: Es importante señalar que se dio cumplimiento a la orden GS-2025-002766-JENAR del 23 de septiembre de 2025, relacionada con la obligación de designar a los supervisores de contratos. Para ello, se verificó la hoja de vida anexa y la certificación de idoneidad, mediante las cuales se estableció que la funcionaria cumple con los criterios mínimos requeridos para ejercer la supervisión.

Atentamente,

Teniente Coronel **CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA**
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)

Elaboró: Patrullera
Derly Rocío Ceferino Agudelo
UPRES/GRUCO

Revisó y aprobó: Teniente
Kelly Viviana Feriz Quiceno
GRUCO/DEQUI

Revisó y aprobó: Teniente
Valentina de Jesus Henriquez Campo
UPRES/DEQUI (E)

Revisó: Capitán
Yeimi Paola Huertas García
JEFAD/DEQUI

Fecha de elaboración: 07-01 -2026
Ubicación: D:\3. SANIDAD 2026 DERLY\3. CAMBIO DE SUPERVISION

Avenida Centenario calle 2 Norte – 2 piso.
Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pr Verly
06-01-26
14:30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO EN SALUD DE SEVILLA

GS-2026- 0 0 1 2 5 3 **-DEQUI/ UPRES - 20.1**

Armenia Quindío, 06 de enero del 2026

Señora Teniente Coronel
CLAUDIA MARCELA CAÑAS PEÑA
Comandante Departamento de Policía (E)
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia, Quindío

Asunto: solicitud autorización cambio de supervisión de contratos.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, la realización del cambio de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta el cambio de proceso a liderar, ordenado por mi Capitán YESENIA GONZALEZ TUQUERREZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío.

Es de anotar a mi coronel, que se deja como soporte el acta de entrega Nro. AE-2025-000505-DEQUI

Nro. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR ENTRANTE
35-7-20071-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
35-7-20085-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
35-7-20094-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
35-1-20106-25	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ

Lo anterior de conocimiento a mi coronel y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Patrullero **ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA**
Jefe Grupo Atención Operacional UPRES DEQUI

Elaboró: PT Roberto Jairo Arias Espinoza
ESPRIS-SEVILLA

Fecha de elaboración: 06-01-2026
Ubicación: D:/mis documentos/2026

Carrera 13ª N° 1ª-117
Teléfono 6067368926
Dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD SEVILLA

Fecha:	Armenia, 04 de enero de 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	11:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Sanidad Quindío		

AE-2026-000505-DEQUI

ENTREGA DE CARGO – JEFE ESPRI TIPO C – SEVILLA VALLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD ADMINISTRATIVA, ASISTENCIAL Y OPERATIVA DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD TIPO C – SEVILLA VALLE, EL PATRULLERO ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA ENTREGA EL CARGO DE JEFE DEL ESPRI AL SUBINTENDENTE DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**
2. **Lectura del acta anterior.** N/A
3. **Verificación de los compromisos.** N/A
4. **Temas a tratar**

1. Verificación de asistentes

En Armenia (Quindío), a los 04 días del mes de enero de 2026, se reúnen en las instalaciones de la **Unidad Prestadora de Salud Quindío** la señora **Capitán YESENIA GONZÁLEZ TUQUERRES**, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío; el señor **Intendente Jefe ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO**, Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Quindío; y el señor **Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**, Responsable de Activos Fijos (E), con el fin de formalizar la **entrega del cargo de JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD TIPO C – SEVILLA VALLE** al señor **Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ**, quien asumirá las funciones asignadas, de igual forma tenido en cuenta el acta Nro. ACTA-035379-UPRES-JEFAT 2.

2. Lectura del acta anterior: N/A

3. Verificación de los compromisos. N/A

4. Temas a tratar:

4.1 Funciones Jefe Del Establecimiento De Sanidad Policial De Baja Complejidad Distrito Sevilla

Detallar las funciones establecidas en la Resolución No. 03523 del 05 noviembre de 2009 "*Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad de la Policía* Nacional", se define el ESPRI de Sevilla una unidad de Sanidad Policial (UPS) del ámbito nacional encargada de cumplir y hacer cumplir las actividades y políticas definidas desde el nivel central y garantizar la prestación del servicio de salud a través del establecimiento de Sanidad Policial Ambulatorio de Baja Complejidad.

Reserva de la Información

- Identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector
- Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la Fuerza Pública.

"ARTÍCULO 38 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DE BAJA COMPLEJIDAD.

Prestan servicios de atención básica en salud de acuerdo con la demanda de la población de su jurisdicción, avalados por el Área de gestión de servicios en salud. No cuentan con estructura administrativa, dependen de forma directa del Jefe de Seccional y/o Área de Sanidad, dependiendo del caso, ejecutan sus actividades a través de las siguientes funciones:

1. *Aplicar las gulas de manejo, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de la atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.*
2. *Cumplir con las actividades de salud ocupacional y gestión ambiental, establecidas por el nivel central.*
3. *Evaluar en forma permanente los costos, actividades y resultados de la implementación de los programas, planes y acciones en salud en la red de servicios del ámbito de competencia.*
4. *Desarrollar el proceso de referencia y contra referencia de conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud*
5. *Dar cumplimiento a los contenidos, indicadores frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información en salud, incluyendo la implementación, seguimiento y consolidación de los registros individuales de procedimientos de salud (RIPS), que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos garantizando su custodia.*
6. *Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la Historia Clínica.*
7. *Realizar la notificación semanal o inmediata obligatoria según los lineamientos del sistema de vigilancia epidemiológica a su área correspondiente.*
8. *Fortalecer e implementar los sistemas de información y vigilancia en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos.*
9. *Realizar y controlar los inventarios de los bienes e insumos bajo su custodia.*
10. *Coordinar y responder por la ejecución de las actividades propuestas en los planes, para el mejoramiento continuo del proceso.*
11. *Desarrollar el mantenimiento, aseguramiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional en la dependencia.*
12. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

Personal a cargo y funciones

Parte Geo numérico General

Sevilla	Oficiales	Suboficiales	Patrulleros y agentes	Auxiliares bachilleres	Auxiliares de policía	No uniformado/ planta	Prestación de servicios	Total
	0	0	1	0	0	1	5	6

PERSONAL DE PLANTA				
No.	Gr	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO
1	SM 254	JOJOA JIMENEZ	CARLOS FABIAN	MEDICO CONSULTA EXTERNA SEVILLA

PERSONAL POR PRESTACION DE SERVICIOS ESPRI SEVILLA			
No	Profesión	Nombre	Horas contratadas día
1	MEDICO GENERAL	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA	04
2	ENFERMERA JEFE	PAOLA ANDREA GARCIA OSMA	08
3	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	GIRALDO ALZATE ANGY KATERINE	06
4	ODONTOLOGA	CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA OSMA	04
5	AUXILIAR DE ENFERMERIA	LEYDY VIVIANA ZULUAGA MONTOYA	08

4.2 Inventario y/o centro de costo a cargo

ITEM No.	CUENTA CONTABLE O ACTIVO FIJO	UBICACIÓN ALMACEN SISTEMA WM	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	NUMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE LA MUNICION O PARTE No	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/RE SILOG)		VALOR DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (REPORTE DEL SISTEMA SILOG)	CANTIDAD VERIFICADA (EXISTENCIA FISICA)	DIFERENCIA SOBRANTE	DIFERENCIA FALTANTE	OBSERVACIONES
1	511190	N/A	PLANTA PURIFICADORA	0001	1016556		$ 6.896.661,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
2	511190	N/A	MICROFONOS UNISONIDOS	N/A	863491	863491	$ 234.320,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
3	511190	N/A	ESTABILIZADOR	N/A	475797	475797	$ 63.620,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
4	511190	N/A	ESTABILIZADOR	N/A	886646	886646	$ 150.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
5	511190	N/A	TELEFONO IP	001AE8651F74	878920	878920	$ 201.119,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
6	511190	N/A	DIVAN PARA EXAMEN MEDICO	N/A	907787	907787	$ 00.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
7	511190	N/A	TARROS PARA ESSTERILIZACION CON TAPA	N/A	907171	907171	$ 23.552,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
8	511190	N/A	CAMILLA RIGIDA	N/A	907785	907785	$ 431.520,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
9	511190	N/A	CAMILLA	N/A	907784	907784	$ 250.560,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
10	511190	N/A	BIOMBO	N/A	907782	907782	$ 216.920,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
11	511190	N/A	ESCALERA DE DOS PASOS	N/A	881104	881104	$ 51.350,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
12	511190	N/A	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	00001	1093246	1093246	$ 203.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
13	511190	N/A	BALANZA / BASCULA PESA BEBE	N/A	907866	907866	$ 1.282.787,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
14	511190	N/A	INFANTOMETRO	123456	1167898	1167898	$ 90.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
15	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	212809204478	1212351	1212351	$ 74.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
16	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	212809202025	1212352	1212352	$ 74.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
17	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	212809204600	1212353	1212353	$ 74.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
18	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	210908740	1227624	1227624	$ 78.092,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
19	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	231356201162	1227628	1227628	$ 126.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
20	511190	N/A	OXIMETRO DE PULSO	240900109	2202865	2202865	$ 65.209,91	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
21	511190	N/A	TENSIOMETRO DE PARED	50522107036	2199477	2199477	$ 214.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
22	511190	N/A	TENSIOMETRO DE PARED	N/A	907830	907830	$ 315.520,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
23	511190	N/A	TENSIOMETRO DE PARED	N/A	907831	907831	$ 315.520,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
24	511190	N/A	TENSIOMETRO ELECTRICO.	BA863121111016650	2199645	2199645	$ 460.368,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
25	511190	N/A	EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	N/A	907788	907788	$ 372.360,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
26	511190	N/A	EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	N/A	907789	907789	$ 794.461,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
27	511190	N/A	INCUBADOR DE LECTURA RAPIDA ATTEST RADIO AUTO READER	N/A	1060096	1060096	$ 620.001,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
28	511190	N/A	EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS ESTUCHE COMPUESTO DE OFTALMOSCOPIO MAY, OTOSCOPIO CON ESPECULO NASAL, ETC.	N/A	907790	907790	$ 362.162,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
29	511190	N/A	NEBULIZADOR PORTATIL THOMAS	N/A	907819	907819	$ 941.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
30	511190	N/A	LAMPARA DE FOTOCURADO	L19A0067F	2202427	2202427	$ 962.880,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
31	511190	N/A	ESTERILIZADOR A VAPOR DE 20 A 25 LITROS	23020631	1233049	1233049	$ 63.650.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
32	511190	N/A	DOPPLER PORTATIL OBSTETRICO	0001	1093233	1093233	$ 469.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
33	511190	N/A	BALANZA DIGITAL DE PISO	1212371	1212371	1212371	$ 74.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
34	511190	N/A	BALANZA DIGITAL DE PISO	1212373	1212373	1212373	$ 74.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
35	511190	N/A	TERMOMETRO INFLAROJO	LM-04823	1212402	1212402	$ 86.320,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO

ACTA- – ESPRI JEFAT– 2.18 QUE TRATA DE LA SOCIALIZACION DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ESPRI SEVILLA POR PARTE DEL LA SEÑOR PATRULLERO ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD SEVILLA AL SEÑOR SUBINTENDENTE DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ.

36	611190	N/A	TERMOMETRO INFLAROJO	LM-04816	1212403	1212403	$ 86.370,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
37	611190	N/A	TERMOMETRO INFLAROJO	LM-04389	1212404	1212404	$ 86.370,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
38	611190	N/A	TERMOMETRO INFLAROJO	LM-04421	1212405	1212405	$ 86.370,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
39	611190	N/A	AMALGAMADOR ELECTRICO	N/A	807198	807198	$ 440.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
40	611190	N/A	COMPRESOR ODONTOLOGICO	N/A	806333	806333	$ 1.690.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
41	611190	N/A	LAMPARA CUELLO DE CISNE	N/A	1076473	1076473	$ 170.640,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
42	611190	N/A	REVELADOR CUARTO OSCURO PARA REVELADO EN ACRILICO	N/A	807770	807770	$ 110.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
43	611190	N/A	CAVITRON ROB-CAT	130-47886	1206682	1206682	$ 2.017.647,06	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
44	611190	N/A	CUBETAS DE LUCAS	N/A	807670	807670	$ 112.520,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
45	611190	N/A	CONTRANGULO	N/A	807663	807663	$ 178.176,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
46	611190	N/A	LAMPARA DE FOTOCURADO	N/A	853593	853593	$ 830.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
47	611190	N/A	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	ACG0112Y2	1182466	1182466	$ 350.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
48	611190	N/A	COMPRESOR ODONTOLOGICO	N/A	807646	807646	$ 661.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
49	611190	N/A	MICROMOTOR	N/A	807652	807652	$ 266.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
50	611190	N/A	MICROMOTOR	N/A	807653	807653	$ 160.800,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
51	611190	N/A	MICROMOTOR	N/A	807654	807654	$ 237.900,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
52	611190	N/A	PUNTA PARA CAVITRON	03001	1093265	1093265	$ 111.030,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
53	611190	N/A	PUNTA PARA CAVITRON	03002	1093266	1093266	$ 191.925,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
54	611190	N/A	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	3013-300	1206604	1206604	$ 6.500.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
55	611190	N/A	CONTRAANGULO	00348323	1182460	1182460	$ 310.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
56	611190	N/A	DOPPLER FETAL	N/A	1212407	1212407	$ 627.311,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
57	611190	N/A	CARTA DE SNELLEN	N/A	807786	807786	$ 5.612,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
58	611190	N/A	APLICADORES DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	807202	807202	$ 4.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
59	611190	N/A	APLICADORES DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	807365	807365	$ 4.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
60	611190	N/A	APLICADORES DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	807366	807366	$ 4.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
61	611190	N/A	APLICADORES DE HIDROXIDO DE CALCIO	N/A	807367	807367	$ 4.040,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
62	611190	N/A	ARCO DE YOUNG	N/A	807368	807368	$ 2.660,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
63	611190	N/A	BRUNIDOR 21B	N/A	807373	807373	$ 14.820,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
64	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807376	807376	$ 13.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
65	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807380	807380	$ 13.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
66	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807399	807399	$ 13.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
67	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807404	807404	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
68	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807409	807409	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
69	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807410	807410	$ 16.675,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
70	611190	N/A	BRUNIDOR DE BOLA	N/A	807428	807428	$ 16.675,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
71	611190	N/A	BRUNIDOR DE ORQUETA	N/A	807435	807435	$ 24.360,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
72	611190	N/A	BRUNIDOR DE ORQUETA	N/A	807486	807486	$ 28.405,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
73	611190	N/A	BRUNIDOR DE ORQUETA	N/A	807622	807622	$ 18.208,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
74	611190	N/A	BRUNIDOR DE ORQUETA	N/A	807623	807623	$ 24.360,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
75	611190	N/A	BRUNIDOR DE SURCO DOBLE NO 21 WESCOTT RF.DF.21	N/A	807629	807629	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
76	611190	N/A	BRUNIDOR DE SURCO DOBLE NO 21 WESCOTT RF.DF.21	N/A	807644	807644	$ 13.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
77	611190	N/A	CK6	N/A	807645	807645	$ 8.490,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
78	611190	N/A	CONDENSADOR ENDODONTICO B 40	N/A	807650	807650	$ 5.550,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
79	611190	N/A	CUCHARILLAS DE BLACK	N/A	807661	807661	$ 5.176,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
80	611190	N/A	DENTIMETRO EN ACERO INOXIDABLE NAL	N/A	807674	807674	$ 1.624,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
81	611190	N/A	DENTIMETROS METALICOS	N/A	807675	807675	$ 1.666,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
82	611190	N/A	DISCOIDE-CLEOIDE	N/A	807677	807677	$ 6.462,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
83	611190	N/A	DISCOIDE-CLEOIDE	N/A	807678	807678	$ 27.946,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
84	611190	N/A	DISCOIDE-CLEOIDE	N/A	807679	807679	$ 27.945,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
85	611190	N/A	ELEVADOR APICAL DERECHO E5	N/A	807682	807682	$ 44.080,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
86	611190	N/A	ELEVADORES APLICABLES,RECTOS ANGULADOS	N/A	807683	807683	$ 51.750,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
87	611190	N/A	ELEVADORES SELDIN DERECHO E4R	N/A	807688	807688	$ 53.300,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
88	611190	N/A	ELEVADORES SELDIN IZQUIERDO E4L	N/A	807689	807689	$ 53.300,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
89	611190	N/A	ESPACIADOR A-40	N/A	807691	807691	$ 23.040,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
90	611190	N/A	ESPACIADORES DE ENDODONCIA	N/A	807692	807692	$ 17.284,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
91	611190	N/A	ESPACIADORES DE ENDODONCIA	N/A	807693	807693	$ 17.284,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
92	611190	N/A	ESPATULA	N/A	807694	807694	$ 6.441,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
93	611190	N/A	ESPATULA FP3	N/A	806663	806663	$ 3.480,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
94	611190	N/A	ESPATULA FP3	N/A	806664	806664	$ 3.480,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
95	611190	N/A	ESPATULA FP3	N/A	807624	807624	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
96	611190	N/A	EXCAVADOR O CUCHARILLAS	016	1023655	1023655	$ 5.800,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
97	611190	N/A	EXCAVADOR O CUCHARILLAS	017	1023656	1023656	$ 5.800,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
98	611190	N/A	EXCAVADOR O CUCHARILLAS	0189	1023657	1023657	$ 5.800,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO

99	511190	N/A	EXCAVADOR O CUCHARILLAS	019	1023558	1023558	$ 5.800,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
100	511190	N/A	EXCAVADOR O CUCHARILLAS	020	1023559	1023559	$ 5.700,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
101	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007604	007604	$ 12.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
102	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007605	007605	$ 18.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
103	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007606	007606	$ 18.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
104	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007607	007607	$ 18.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
105	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007608	007608	$ 18.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
106	511190	N/A	EXPLORADOR DOBLE	N/A	007610	007610	$ 4.872,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
107	511190	N/A	EXPLORADORES SENCILLOS	N/A	007609	007609	$ 6.684,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
108	511190	N/A	FORCEPS	N/A	053666	053666	$ 54.666,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
109	511190	N/A	JERINGA CARPULA	N/A	007625	007625	$ 23.760,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
110	511190	N/A	JERINGA CARPULA	N/A	007626	007626	$ 13.920,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
111	511190	N/A	JERINGA CARPULA	N/A	007627	007627	$ 13.920,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
112	511190	N/A	JERINGA CARPULA	N/A	007628	007628	$ 13.920,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
113	511190	N/A	JERINGA CARPULA	N/A	007629	007629	$ 13.920,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
114	511190	N/A	MANGO PARA BISTURI	N/A	007645	007646	$ 3.105,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
115	511190	N/A	MANGO PARA BISTURI	N/A	007646	007646	$ 3.105,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
116	511190	N/A	MANGO PARA BISTURI	N/A	007647	007647	$ 4.090,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
117	511190	N/A	MARTILLO PARA REFLEJOS NEUROLOGICOS	N/A	007617	007617	$ 7.772,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
118	511190	N/A	MARTILLO PARA REFLEJOS NEUROLOGICOS	N/A	007618	007618	$ 7.772,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
119	511190	N/A	MESA DE CURACION	N/A	007648	007648	$ 37.280,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
120	511190	N/A	PERFORADORA DE TELA DE CAUCHO	N/A	007676	007676	$ 31.900,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
121	511190	N/A	PERIOSTOTOMO	N/A	007655	007655	$ 9.280,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
122	511190	N/A	PINZA DE DISECCION	N/A	007621	007621	$ 18.630,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
123	511190	N/A	PINZA KELLY	N/A	007623	007623	$ 16.831,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
124	511190	N/A	PINZA MOSQUITO	N/A	007626	007626	$ 9.013,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
125	511190	N/A	PORTA AGUJAS DE MAYO	N/A	007627	007627	$ 3.990,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
126	511190	N/A	PORTA AMALGAMA	000000000002	1089668	1089668	$ 36.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
127	511190	N/A	PORTAGRAPAS DF 404	N/A	007693	007693	$ 16.240,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
128	511190	N/A	TARRO PARA CURACIONES CON TAPA EN ACERO INOXIDABLE	N/A	007170	007170	$ 21.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
129	511190	N/A	TIJERA DE MAYO	N/A	007637	007637	$ 21.966,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
130	511190	N/A	TIJERA PARA CIRUGIA CURVA Y RECTA	N/A	007636	007636	$ 54.636,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
131	511190	N/A	TIJERA PARA MATERIAL ROMA AGUDA CURVA DE 14.6CMS	N/A	007636	007636	$ 21.276,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
132	511190	N/A	PINZA HEMOSTATICA RECTA	N/A	007622	007622	$ 30.100,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
133	511190	N/A	EQUIPO LIMPIEZA QUIRURGICA	N/A	053679	053679	$ 455.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
134	511190	N/A	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	N/A	007602	007602	$ 27.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
135	511190	N/A	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	N/A	007603	007603	$ 10.792,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
136	511190	N/A	APLICADOR DE DYCAL	N/A	007199	007199	$ 30.488,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
137	511190	N/A	APLICADOR DE DYCAL	N/A	007200	007200	$ 30.488,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
138	511190	N/A	APLICADOR DE DYCAL	N/A	007201	007201	$ 3.132,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
139	511190	N/A	ESPATULA PARA CEMENTO	N/A	007696	007696	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
140	511190	N/A	ESPATULA PARA CEMENTO	N/A	007697	007697	$ 17.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
141	511190	N/A	ESPATULA PARA CEMENTO	N/A	007698	007698	$ 5.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
142	511190	N/A	PORTAAGUJAS DE MAYO	N/A	007681	007681	$ 9.890,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
143	511190	N/A	MANGO PARA BISTURI	N/A	007616	007616	$ 7.795,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
144	511190	N/A	ESPATULA 7A	N/A	007699	007699	$ 30.160,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
145	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007697	007697	$ 6.380,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
146	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007698	007698	$ 6.380,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
147	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007699	007699	$ 6.380,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
148	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007700	007700	$ 6.380,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
149	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007701	007701	$ 8.120,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
150	511190	N/A	PORTAMATRIZ	N/A	007702	007702	$ 8.120,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
151	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007660	007660	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
152	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007661	007661	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
153	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007662	007662	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
154	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007663	007663	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
155	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007664	007664	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
156	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007665	007665	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
157	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007666	007666	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
158	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007667	007667	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
159	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007668	007668	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
160	511190	N/A	PINZA ALGODONERA	N/A	007669	007669	$ 3.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
161	511190	N/A	PINZA CON GARRA	N/A	007670	007670	$ 6.380,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO

162	511190	N/A	FORCEPS 16	N/A	807625	807625	$ 61.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
163	511190	N/A	FORCEPS 16	N/A	807679	807679	$ 27.515,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
164	511190	N/A	FORCEPS 16	N/A	807680	807680	$ 27.515,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
165	511190	N/A	SONDA PERIODENTAL	N/A	807771	807771	$ 15.121,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
166	511190	N/A	SONDA PERIODENTAL	N/A	807772	807772	$ 7.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
167	511190	N/A	SONDA PERIODENTAL	N/A	807773	807773	$ 6.139,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
168	511190	N/A	ELEVADOR APICAL	N/A	807681	807681	$ 104.141,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
169	511190	N/A	ELEVADOR RECTO	N/A	807685	807685	$ 133.110,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
170	511190	N/A	ELEVADOR RECTO	N/A	807686	807686	$ 133.110,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
171	511190	N/A	PINZA GUBIA	N/A	807671	807671	$ 251.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
172	511190	N/A	ELEVADOR RECTO ACANALADO	N/A	807687	807687	$ 77.140,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
173	511190	N/A	ELEVADOR RECTO ACANALADO	N/A	852796	852796	$ 78.300,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
174	511190	N/A	ELEVADOR RECTO ACANALADO	N/A	852797	852797	$ 78.300,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
175	511190	N/A	PINZA SIN GARRA	N/A	807677	807677	$ 17.710,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
176	511190	N/A	PINZA HEMOSTATICA	N/A	807672	807672	$ 32.480,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
177	511190	N/A	PINZA MOSQUITO CURVA	N/A	807676	807676	$ 4.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
178	511190	N/A	PORTA AGUJAS	N/A	807682	807682	$ 37.128,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
179	511190	N/A	PORTA AGUJAS	N/A	807683	807683	$ 37.128,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
180	511190	N/A	PORTA AGUJAS	N/A	807629	807629	$ 3.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
181	511190	N/A	CURETA PARA PERIODONCIA	N/A	807672	807672	$ 61.760,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
182	511190	N/A	DENTIMETRO	N/A	807673	807673	$ 2.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
183	511190	N/A	FORCEPS PARA EXODONCIA	N/A	807619	807619	$ 81.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
184	511190	N/A	FORCEPS PARA EXODONCIA	N/A	807622	807622	$ 81.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
185	511190	N/A	FORCEPS PARA EXODONCIA	N/A	807623	807623	$ 81.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
186	511190	N/A	PINZA MOSQUITO	N/A	807673	807673	$ 4.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
187	511190	N/A	PINZA MOSQUITO	N/A	807674	807674	$ 22.913,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
188	511190	N/A	TALLADOR DE FRANK	N/A	807774	807774	$ 22.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
189	511190	N/A	TIJERAS PARA SUTURA RECTA	N/A	807776	807776	$ 6.536,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
190	511190	N/A	TIJERAS PARA SUTURA RECTA	N/A	807776	807776	$ 3.835,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
191	511190	N/A	FORCEPS 150°	N/A	807611	807611	$ 37.515,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
192	511190	N/A	FORCEPS 150°	N/A	807612	807612	$ 37.515,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
193	511190	N/A	FORCEPS 150°	N/A	807615	807615	$ 70.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
194	511190	N/A	FORCEPS 150°	N/A	807678	807678	$ 28.320,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
195	511190	N/A	PORTA AMALGAMA METALICO	N/A	807684	807684	$ 11.368,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
196	511190	N/A	PORTA AMALGAMA METALICO	N/A	807685	807685	$ 11.368,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
197	511190	N/A	PORTA AMALGAMA METALICO	N/A	807686	807686	$ 11.368,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
198	511190	N/A	ELEVADOR DE PAIZ	N/A	807684	807684	$ 53.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
199	511190	N/A	FORCEP 151	N/A	807613	807613	$ 52.025,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
200	511190	N/A	FORCEP 151	N/A	807614	807614	$ 27.515,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
201	511190	N/A	FORCEP 151	N/A	807616	807616	$ 35.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
202	511190	N/A	FORCEP 151	N/A	852856	852856	$ 186.910,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
203	511190	N/A	FORCEP 24	N/A	807615	807615	$ 81.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
204	511190	N/A	MACROMODELO	N/A	807644	807644	$ 60.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
205	511190	N/A	CONDENSADOR DE AMALGAMA DOBLE	N/A	807649	807649	$ 5.139,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
206	511190	N/A	CONDENSADOR DE AMALGAMA DOBLE	N/A	807651	807651	$ 18.630,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
207	511190	N/A	CONDENNADOR DE AMALGAMA DOBLE	N/A	807652	807652	$ 18.630,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
208	511190	N/A	CURETA DE LUCAS DOBLES	N/A	807671	807671	$ 23.648,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
209	511190	N/A	FORCEPS 69	N/A	852864	852864	$ 138.016,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
210	511190	N/A	ELEVADOR ANGULADO DERECHO	N/A	807680	807680	$ 24.479,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
211	511190	N/A	CUCHARILLA DOBLE CON EXTREMO	N/A	807656	807656	$ 3.836,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
212	511190	N/A	CUCHARILLA DOBLE CON EXTREMO	N/A	807656	807656	$ 3.836,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
213	511190	N/A	CUCHARILLA DOBLE CON EXTREMO	N/A	807667	807667	$ 3.836,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
214	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172416	1172416	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
215	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172417	1172417	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
216	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172418	1172418	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
217	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172419	1172419	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
218	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172420	1172420	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
219	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL BASICO ODONTOLOGIA	N/A	1172421	1172421	$ 1.554.378,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
220	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL OPERATORIA	N/A	1172948	1172948	$ 2.109.513,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
221	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL OPERATORIA	N/A	1172949	1172949	$ 2.109.513,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
222	511190	N/A	SET DE INSTRUMENTAL OPERATORIA	N/A	1172950	1172950	$ 2.109.513,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
223	511190	N/A	FONENDOSCOPIO PEDIATRICO	N/A	807810	807810	$ 185.194,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
224	511190	N/A	OTOTIPO (TABLA DE AGUDEZ VISUAL)	N/A	807820	807820	$ 6.687,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
225	511190	N/A	TENSIOMETRO	N/A	807833	807833	$ 179.900,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
226	511190	N/A	FONENDOSCOPIO	N/A	807791	807791	$ 146.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO

ACTA- – ESPRI JEFAT– 2.18 QUE TRATA DE LA SOCIALIZACION DE LOS PROCESOS A CARGO DE LA ESPRI SEVILLA POR PARTE DEL LA SEÑOR PATRULLERO ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD SEVILLA AL SEÑOR SUBINTENDENTE DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ.

227	511190	N/A	FONENDOSCOPIO	N/A	807792	807792	$ 145.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
228	511190	N/A	FONENDOSCOPIO	N/A	807793	807793	$ 145.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
229	511190	N/A	LINTERNA	N/A	1093239	1093239	$ 11.484,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
230	511190	N/A	SILLAS TANDEM	N/A	853337	853337	$ 359.527,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
231	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	1193269	1193269	1193269	$ 241.260,50	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
232	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	1193270	1193270	1193270	$ 241.260,50	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
233	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	1193271	1193271	1193271	$ 241.260,50	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
234	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	1193282	1193282	1193282	$ 241.260,50	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
235	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	1193283	1193283	1193283	$ 241.260,50	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
236	511190	N/A	SILLA ERGONOMICA	N/A	1214693	1214693	$ 333.256,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
237	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007915	1007915	$ 127.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
238	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007916	1007916	$ 127.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
239	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007915	1007915	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
240	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007916	1007916	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
241	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007917	1007917	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
242	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007918	1007918	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
243	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007920	1007920	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
244	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007921	1007921	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
245	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007922	1007922	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
246	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007923	1007923	$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
247	511190	N/A	ESCRITORIO	N/A	853330	853330	$ 202.034,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
248	511190	N/A	MUEBLE	N/A	1008247	1008247	$ 385.999,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
249	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	808174	808174	$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
250	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853322	853322	$ 84.100,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
251	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853323	853323	$ 84.100,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
252	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853324	853324	$ 84.100,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
253	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853326	853326	$ 84.100,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
254	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853339	853339	$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
255	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853365	853365	$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
256	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853366	853366	$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
257	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853367	853367	$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
258	511190	N/A	CUERPOS DE ESTANTERIA	N/A	853335	853335	$ 690.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
259	511190	N/A	CUERPOS DE ESTANTERIA	N/A	853336	853336	$ 690.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
260	511190	N/A	ESCRITORIO	N/A	1214696	1214696	$ 686.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
261	511190	N/A	ESTANTERIA	N/A	1193370	1193370	$ 255.882,42	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
262	511190	N/A	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	N/A	853328	853328	$ 183.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
263	511190	N/A	PUESTO DE TRABAJO	N/A	1008148	1008148	$ 1.048.640,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
264	511190	N/A	PUESTO DE TRABAJO	N/A	1008149	1008149	$ 1.048.640,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
265	511190	N/A	PUESTO DE TRABAJO	N/A	853295	853295	$ 960.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
266	511190	N/A	ESTANTE METALICO	N/A	853331	853331	$ 156.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
267	511190	N/A	ESTANTE METALICO	N/A	853332	853332	$ 156.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
268	511190	N/A	ESTANTE METALICO	N/A	853333	853333	$ 156.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
269	511190	N/A	ESTANTE METALICO	N/A	853334	853334	$ 156.600,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
270	511190	N/A	SILLAS SIN BRAZOS	181	1046972	1046972	$ 144.640,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
271	511190	N/A	SILLAS SIN BRAZOS	183	1046974	1046974	$ 144.640,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
272	511190	N/A	CAMILLA	000001	1093251	1093251	$ 299.200,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
273	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA	N/A	2199097	2199097	$ 178.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
274	511190	N/A	SILLA EJECUTIVA	N/A	2199274	2199274	$ 337.008,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
275	511190	N/A	SILLA EJECUTIVA	N/A	2199275	2199275	$ 337.008,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
276	511190	N/A	LAMPARA DE FOTOCURADO	L216435083	2202425	2202425	$ 673.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
277	511190	N/A	TELEVISOR LED DE 42"	LS3400	854083		$ 1.332.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
278	511190	N/A	SILLAS INTERLOCUTORAS	N/A	1007919		$ 64.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
279	511190	N/A	MUEBLE	N/A	1008248		$ 385.999,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
280	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS	N/A	853340		$ 56.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
281	511190	N/A	SILLA INTERLOCUTORA	N/A	2199096		$ 178.500,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
282	511190	N/A	CONTRANGULO	N/A	907554		$ 179.900,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
283	511190	N/A	ELECTROCARDIOGRAFO	H3230700007	1241507		$ 3.025.210,10	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
284	511190	N/A	CARRO RECOLECTOR	N/A	1047376	1047376	$ 104.400,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
285	511190	N/A	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINES 2019	N/A	1183139	1183139	$ 508.208,67	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
286	511190	N/A	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSSINES 2019	N/A	1183141	1183141	$ 508.208,67	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
287	511190	N/A	LICENCIAS	102SN40300	1213950	1213950	$ 1.369.866,63	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
288	511190	N/A	IMPRESORA	X3BK026669	1227161	1227161	$ 2.135.420,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
289	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA PLANA CON CPU INCLUIDA	MXL3470YQX	874035	874035	$ 1.583.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
290	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA	MXL3470X69	874468	874468	$ 1.583.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO

			PLANA CON CPU INCLUIDA											
291	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA PLANA CON CPU INCLUIDA	MXL3471648	874478	874476	$ 1.563.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
292	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA PLANA CON CPU INCLUIDA	MXL3471GNT	875362	875702	$ 1.563.840,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
293	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA PLANA CPU INCLUIDA TODO EN UNO	MJ09G39V	1182163	1182163	$ 2.407.304,92	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
294	511190	N/A	COMPUTADOR DE ESCRITORIO PANTALLA PLANA CPU INCLUIDA TODO EN UNO	MJ09Q36J	1182174	1182174	$ 2.407.304,92	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
295	511190	N/A	COMPUTADOR COMPUMAX SATURNO RZ5-0016 V1 3045-868 CON TECLADO, MOUSE Y ACCESORIOS	1928N40308	1189429	1189429	$ 1.176.000,00	UN	1	1	0	0	BUEN ESTADO
VALOR TOTAL							$ 149.677.107,70							

Vehículo institucional asignado:

Nro.	TIPO VEHÍCULO	LINEA	IDENTIFICACIÓN		Nº DE CHASIS	BAUL	CASCO
			PLACA	SIGLA			
1	Motocicleta	AKT ENDURO 200CC	JWW 59F	13-0282	9F2A12000M5001013	Color negro	Color negro abatible

El vehículo tipo motocicleta cuenta con 01 llaves de inicio y 01 llaves del baúl, no cuenta con impermeable, ni chaleco reflectivo, los documentos físicos de la motocicleta se encuentran en la oficina de movilidad, dentro del baúl se encuentra copia de la tecno mecánica y del SOAT, con cada recibo de tanqueo.

Actualmente la motocicleta tiene un recorrido de 33.035 km, se realiza solicitud cambio de asignación bien vehicular tipo motocicleta al responsable de movilidad UPRES DEQUI, por otra parte, está a la espera de mantenimiento preventivo correctivo al cumplir 33328 km el cual será informado por parte del jefe de movilidad de la UPRES DEQUI, se solicita hacer el cambio de asignación mediante comunicado oficial **GS-2025-117553-DEQUI**.

Todos los días se deberá realizar la lista de chequeo pre operacional en la plataforma PSI, vehículos asignados.



BOGOTÁ D.C., Jueves, 24 de Julio de 2025

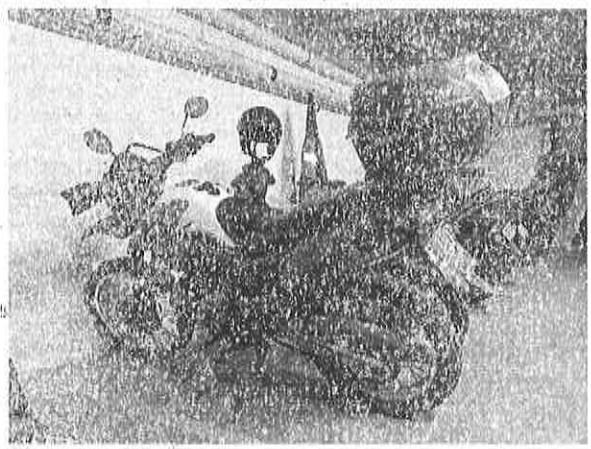
Señor (a) Patrullero
ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA
Jefe Grupo Atención Operacional

Asunto: realizar lista de chequeo preoperacional

El Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera, le informa a Ustedes que la lista de chequeo preoperacional que se encuentra en el portal de servicios de la PSI, antes de iniciar la marcha de su vehículo asignado de placa [illegible], el cual fue asignado desde el 01 [illegible] y el cual no cuenta con mantenimiento preventivo, se debe realizar en la Sede Administrativa.

Cordialmente,

Dirección Logística y Financiera
Policía Nacional de Colombia



4.3 Estado actual de la gestión documental del proceso (inventario documental)

Se está realizando las comunicaciones oficiales electrónicas, los comunicados y oficios que se realizan para la oficina de contratos se entregan físicos al contrato y reposan originales en cada uno de ellos. En cuanto a los archivos de historia clínica, cuenta con el espacio de almacenamiento

y se realizara un plan de mejora para archivarlos adecuadamente, toda vez que los anteriores responsables del ESPRI no realizaron ningún avance.

4.4 Compromisos del cargo.

- Garantizar el normal funcionamiento del ESPRI-SEVILLA, liderando los servicios que se prestan en la unidad en condiciones de normatividad, especial atención al proceso de Referencia, el cual es crítico para la unidad, garantizar la atención debida a los usuarios en los horarios y condiciones acordadas.
- Revisar de manera diaria el correo institucional dequi.espri-sev@policia.gov.co CLAVE **ESPRI14.**, sujeta a cambios, solicitar la reasignación del correo institucional como responsable del Establecimiento Primario de Salud Sevilla.
- Deberá estar atento a la línea telefónica **3505590529**, toda vez que los usuarios de manera diaria envían requerimiento para ser consultadas y solucionadas por la coordinación.
- Estar en contacto constante con Referencia UPRES para que sean autorizadas los servicios que sean requeridos por la auxiliar enfermería **CPS Leydy Viviana Zuluaga.**
- Reportar al Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío oportunamente las novedades de la unidad, a través del abonado celular **3505590529**.
- Tomar contacto con los encargados de facturación de Hospital de Sevilla JADER teléfono 3197481152 y JAMES 3146801672 y Hospital Caicedonia ALEXANDRA teléfono 3177274011 y el señor Lorenzo 3113074722, para el cruce de cartera de la supervisión del contrato
- Adelantar oportuno seguimiento a la presentación de los estudios previos para la contratación de los bienes y servicios para el normal funcionamiento del ESPRI-SEVILLA, de acuerdo con la programación contractual de la vigencia **2025** y **2026**.
- Entregar oportunamente las CONSTANCIAS RECIBIDO A SATISFACCIÓN de los diferentes contratos a Cuentas ESPRI-SEVILLA coadyuvando a Verificar y agilizar el proceso de trámite cuentas, glosas y demás necesarios para continuar con el cumplimiento de las metas establecidas en materia de ejecución presupuestal.
- líneas habilitadas asignación de citas médicas y enfermería **3229215541**, Odontológicas **3107119127**, referencia **3505592667**.
- Controlar el uso de los medios asignados para el servicio del ESPRI-SEVILLA.
- Realizar seguimiento a garantizar el cumplimiento de los términos de respuesta a los derechos de petición elevados ante la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud, en coordinación con la Asesora Jurídica de la unidad.
- Realizar seguimiento a garantizar el cumplimiento a lo dispuesto por el señor Director de Sanidad en el sentido de estar al frente de manera directa del cumplimiento cabal de los fallos de tutela que vinculen el ESPRI SEVILLA de la Unidad Prestadora de Salud Quindío, con el fin de evitar desacatos.
- Verificar los derechos de los usuarios en el SISAP en caso de alguna duda comunicarse con el señor Intendente PULGARIN BUITRAGO HECTOR FAVIO Responsable de Afiliaciones UPRES-DEQUI o quien haga sus veces.
- Garantizar que los funcionarios responsables del cargue y análisis de los indicadores GEINF cumplan con los compromisos dentro de los plazos estipulados.
- Ejercer un riguroso control al cumplimiento de horarios por parte del personal no uniformado y de planta de la unidad, de igual manera exigir la presentación personal y porte de carnet.
- Ejercer adecuado control al cumplimiento de las macro agendas de los profesionales asistenciales, los cuales deberán cumplir a cabalidad con las horas y los servicios contratados, atendiendo las necesidades de la unidad.
- Verificar que las entidades realicen el cargue de las facturas al siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co aprobar en la plataforma
- Estar en contacto constante con las entidades para verificar la facturación.
- Verificar el estado de Glosas de los contratos
- Enviar con buena anticipación los ECOS para evitar retraso en los servicios.

- Se deja en el computador toda la información concerniente a los procesos de ESPRI Sevilla
- Extremar las medidas de seguridad del personal y de las instalaciones.
- Control de consumo de medicamentos de acuerdo a los topes establecidos por la supervisión nacional en conjunto con el señor JUAN RAMIREZ PAEZ Regente de Farmacia UPRES-DEQUI.
- Cumplimiento al RH 1 CUANTIFICACIÓN DIARIA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES, verificar que la auxiliar de consultorio odontológico ANGY KATERINE GIRALDO ALZATE envíe por correo electrónico (marco.morenoc@correo.policia.gov.co - dequi.upres-gam@policia.gov.co) los primeros 5 días de cada mes el respectivo formato RH 1 y escáner las facturas de EMDEPSA
- Cumplimiento al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), verificar que la Jefe de Enfermería **PAOLA ANDREA GARCIA OSMA** notifique las semanas epidemiológicas y adjunte los respectivos archivos planos correspondientes del ESPRI.
- Actividades que deben ser desarrolladas como cumplimiento establecido desde nivel central.
- Dar continuidad a los planes de mejora que sean solicitados por parte de PLANE DEQUI.
- Dar respuesta a las solicitudes físicas y digitales que sean dirigidas al ESPRI SEVILLA.
- Realizar seguimiento a los procesos contractuales del doctor CARLOS JOJOA.
- Coordinar la entrega de insumos de los usuarios por tutela (pañales y sondas) y hacer la respectiva entrega en los formatos autorizados.
- Planear, coordinar y asistir cuando sea necesario y/o ordenado por el área de Jefatura UPRES DEQUI, las reuniones con los veedores de Caicedonia y/o Sevilla para la oportuna atención de servicios pendientes.
- Solicitar reinducción y capacitación a la líder de PMS del ESPRI Sevilla por parte de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.
- Continuar con la socialización del buen trato y el debido uso de uniforme asistencial a los funcionarios con los usuarios del ESPRI Sevilla.
- Capacitar a la auxiliar de odontología y a la enfermera jefe con respecto a los procesos de asignación, recepción de citas y radicación y autorización de órdenes de referencia y contra referencia, como alternativa en un plan de contingencia poder garantizar los procesos de solicitud de servicios asistenciales.

Actividad	Frecuencia	Cantidad	Evidencia
Aplicación de encuestas	Mensual	50	Planilla y registro fotográfico
Apertura de Buzón	Semanal	Cada jueves	Acta y registro fotográfico (1 semanal)
Comités de obligatoriedad	Mensual	Fin de mes	Acta y planilla
Pedido de insumos y elementos	Mensual	Fin de mes	Comunicado oficial

Apertura de Buzón: Es importante aclarar que la apertura de buzón se debe hacer en compañía de un usuario con registro fotográfico (existan o no sugerencias en el buzón) y enviar el soporte mediante acta por correo electrónico a la dirección dequi.upres-atu@policia.gov.co líder de la oficina de atención al usuario UPRES-DEQUI.y copia al correo que el Jefe del ESPRI-SEVILLA disponga.
Aplicación de encuestas: Jefe de Enfermería **PAOLA ANDREA GARCIA OSMA** será la responsable de diligenciar el formato ENCUESTAS SATISFACCION GLOBAL DEL USUARIO SANIDAD SEVILLA.

- Cumplimiento a las políticas para la intervención del Clima Institucional, tales como: procesos de inducción y re inducción.
- Cumplimiento de las tareas programas de PMD.
- Socialización Instructivo 001 DISAN-AGESA "Política Seguridad del Paciente en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".
- Instructivo 014 "Lineamientos para el adecuado diligenciamiento de la historia clínica y correcto diagnostico en los Establecimiento de Sanidad Policial".

- Resolución 061 del 18 de febrero 2016 "Por el cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los Establecimientos de Sanidad el portafolio de Servicios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".
- Programas ambientales de responsabilidad en unidades desconcentradas
  1. Ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica en instalaciones policiales
  2. Gestión de residuos aprovechables
  3. Gestión integral de residuos peligrosos y especiales
  4. Eficiencia administrativa y Cero papeles
  5. Capacitación, entrenamiento y sensibilización ambiental del personal
  6. Cumplir estándares legales para emisiones y vertimientos líquidos
  7. Control de la Publicidad Exterior y Visual
  8. Manejo adecuado de sustancias químicas
  9. Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (infecciosos o de riesgo biológico y administrativos) - RESPEL, Resolución 1362 de 2007. (Anual)
  10. Documento actualizado Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (no peligrosos, infecciosos o de riesgo biológico, químicos y radiactivos) y Similares (peligrosos administrativos) VIGENCIA. Se deberá actualizar en todos los Establecimientos de Sanidad de la red propia con base en la Resolución 1 1 64 de 2002.-

- Decálogo Ambiental Institucional
  Implementación de buenas prácticas ambientales
  1. Campaña Tapas de Vida
  2. Uso Vasos Mugs
  3. Promoción del Decálogo De Buenas Prácticas
  4. Publicación de Artículos Ecológicos
  5. Programa Post - consumo (RAEE, pilas y medicamentos)
  9. Agua y energía "Yo Salvo Mi Planeta
- Las demás órdenes, instrucciones y consignas necesarias para cumplir de manera cabal con el servicio que se presta desde la Unidad Prestadora de Salud Quindío.

4.5 Actividades pendientes

1. Realizar los RAS e Informes de Supervisión de los contratos que se les realizo entrega al Comando y Rases mediante comunicados oficiales.
2. Realizar el seguimiento a los servicios públicos energía y acueducto enviar a los correos dequi.gubir@policia.gov.co, encargado subintendente Salazar realizar llamada coordinación para que estos se paguen en las fechas y no generen novedad en reconexión, por lo cual deberá consultar las páginas web de la empresa ACUAVALLE Y CELSIA desde el inicio de cada mes para el descargue de las facturas.
3. Continuar con la supervisión de la transcripción de medicamentos con el fin de disminuir los costos de medicamentos.
4. Desde el 27 de diciembre del 2025 hasta el 12 de enero del 2026 estaré como de apoyo del ESPRI Sevilla Valle.
5. El día 27 de marzo del 2026 funcionarios irán al ESPRI Sevilla para fumigación del mismo.

4.6 cumplimientos mensuales del ESPRI SEVILLA

- ✓ 04-15 de cada mes descarga el recibo del servicio de agua Acuavalle S.A E.S.P. de la unidad del ESPRI Sevilla y radicar mediante comunicado oficial a mi Coronel LUIS FERNANDO ATUEZTA ZARATE comandante del Departamento para el respectivo pago y evitar cortes del mismo.

- ✓ 20 de cada mes descarga el recibo del servicio de energía Celsia S.A E.S.P. en el abonado telefónico 3103903468 de la unidad del ESPRI Sevilla y radicar mediante comunicado oficial a mi Coronel LUIS FERNANDO ATUEZTA ZARATE comandante del Departamento para el respectivo pago y evitar cortes del mismo.

- ✓ 28 de cada mes realizar el cumplimiento de **PAUSA ACTIVAS** con el personal del ESPRI Sevilla la cual se debe enviar con fotografía y planilla a la SST ANDREA BALLESTEROS
- ✓ 04 de cada mes realizar los indicadores del ESPRI Sevilla
- ✓ Asistir a las reuniones programadas de cada mes del COVE del ESPRI Sevilla
- ✓ Realizar la supervisión y asistencia de las reuniones que tiene la odontóloga **CLAUDIA MARCELA ARBOLEDA OSMA**
- ✓ 28 de cada mes crear las macro agendas del personal asistencial que labora en el ESPRI Sevilla

4.6 entrega de los contratos que se relacionan a continuación

Contratos Del Departamento Quindío

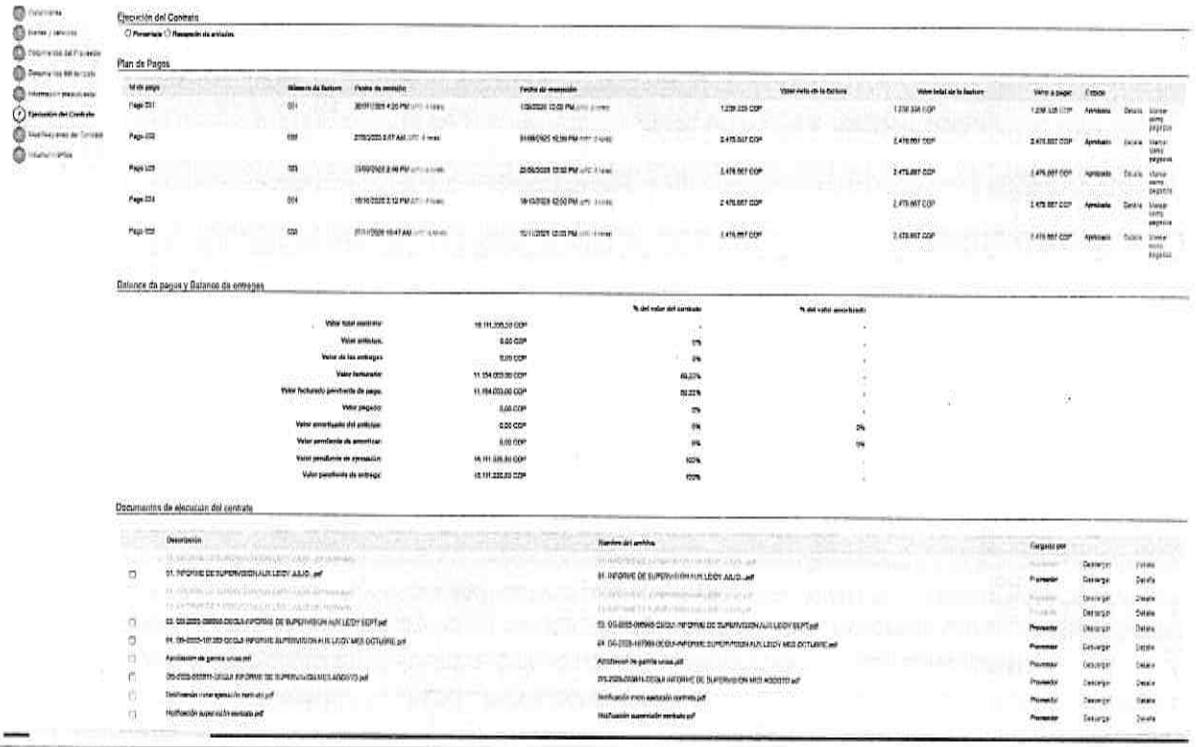
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
NRO.	NRO. CONTRATO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD	SALDO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	NOVEDADES
1	35-7-20071-25	AUXILIAR DE ENFERMERIA LEYDY VIVIANA ZULUAGA	$ 11.154.001	$4.957.334	Vigencia 2025: $ 13.632.668,50 Vigencia 2026: $ 2.478.667,00 Cinco (5) meses y quince (15) días vigencia 2025. Vigencia 2026 un (01) mes

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20071-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	LEYDY ZULUAGA MONTOYA

Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025: $ 13.632.668,50 Vigencia 2026: $ 2.478.667,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total: $ 16.111.335,50
Plazo de ejecución inicial	Cinco (5) meses y quince (15) dias vigencia 2025 Vigencia 2026 un (01) mes
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16,111,335.00	100%
Valor total de las entregas	$ 13,632,668.00	84.62
Valor total facturado	$ 13,632,668.00	84.62
Valor facturado pendiente de pago	$ 2,478,667.00	15.38
Valor pagado	$ 11,154,001.00	69.23
Valor pendiente de entrega	$ 2,478,667.00	15.38

Plan de Pagos



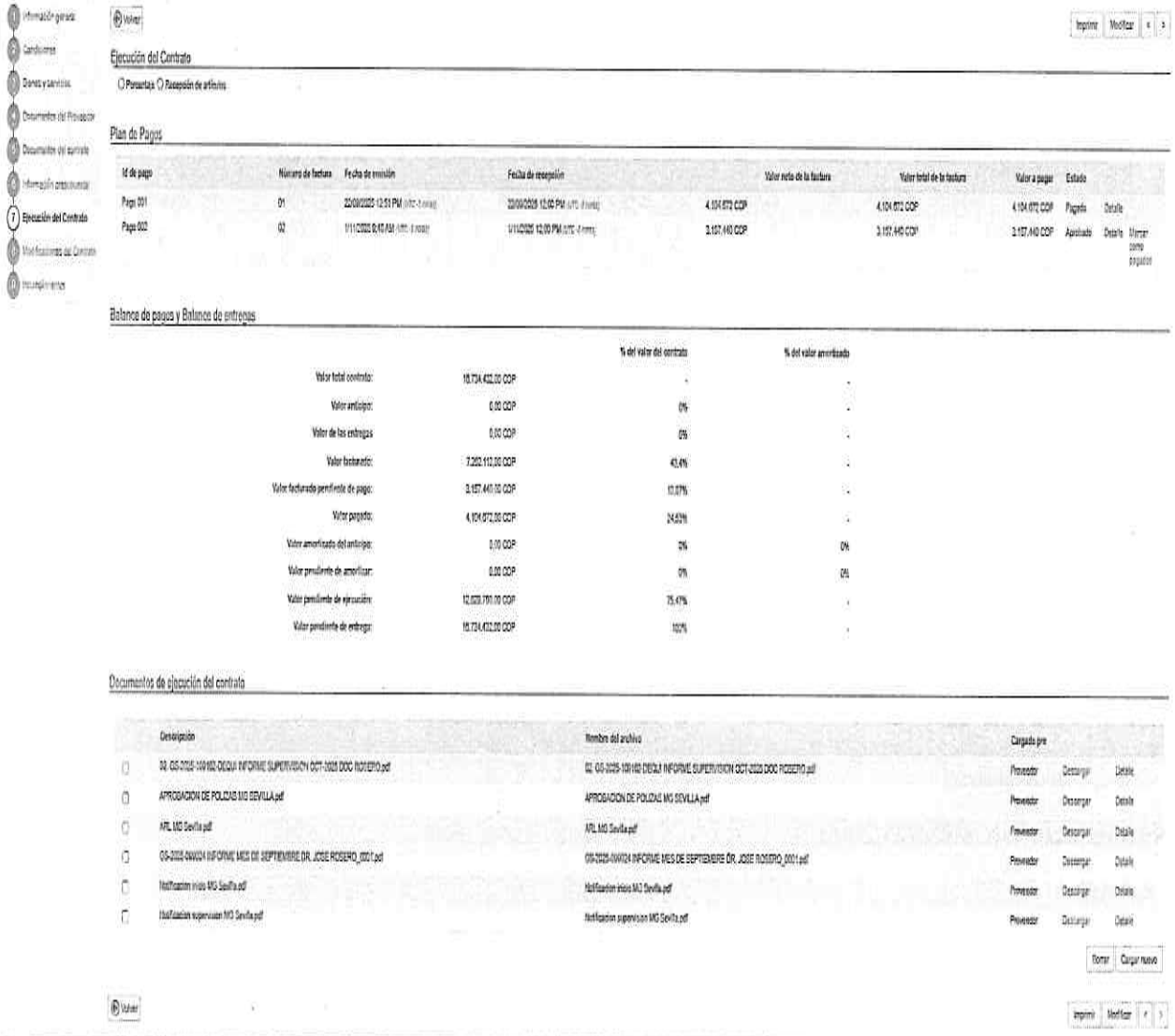
Entregar el informe de supervisión en físico a la señora Intendente Claudia Betsay Osorio Cardona de la oficina de contratos DEQUI y radicarlo en los aplicativos del GEPOL, Modulo de contratación y SECOPII, con la dependencia de planeación UPRES DEQUI se debe adelantar tramite de adición entregando documentación el02 de enero del 2026 de dos meses a partir del 01 de febrero al 30 de abril por un valor de $ 7436.001.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
NRO.	NRO. CONTRATO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD	SALDO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	NOVEDADES
2	35-7-20085-25	MEDICO GENERAL ROSERO BACCA	$ 13.813.800	$ 6.314.880	cinco (05) Meses nueve (09) días Fecha de Inicio: 22/09/2025 Fecha de Término: 28/02/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20085-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	JOSE EFRAIN ROSERO BACCA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor inicial:** $16.734.432,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total del contrato: $ 16.734.432,00**
Plazo de ejecución inicial	cinco (05) Meses nueve (09) días **Fecha de Inicio:** 22/09/2025 **Fecha de Término:** 28/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/02/2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 16,734,432.00	100%
Valor total de las entregas	$ 15,787.00	0.1%
Valor total facturado	$ 10,419,552.00	62.3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1,973,400.00	11.8%
Valor pagado	$ 13,813,800.00	82.5%
Valor pendiente de entrega	$ 6,314,880.00	37.7%

Plan de Pagos



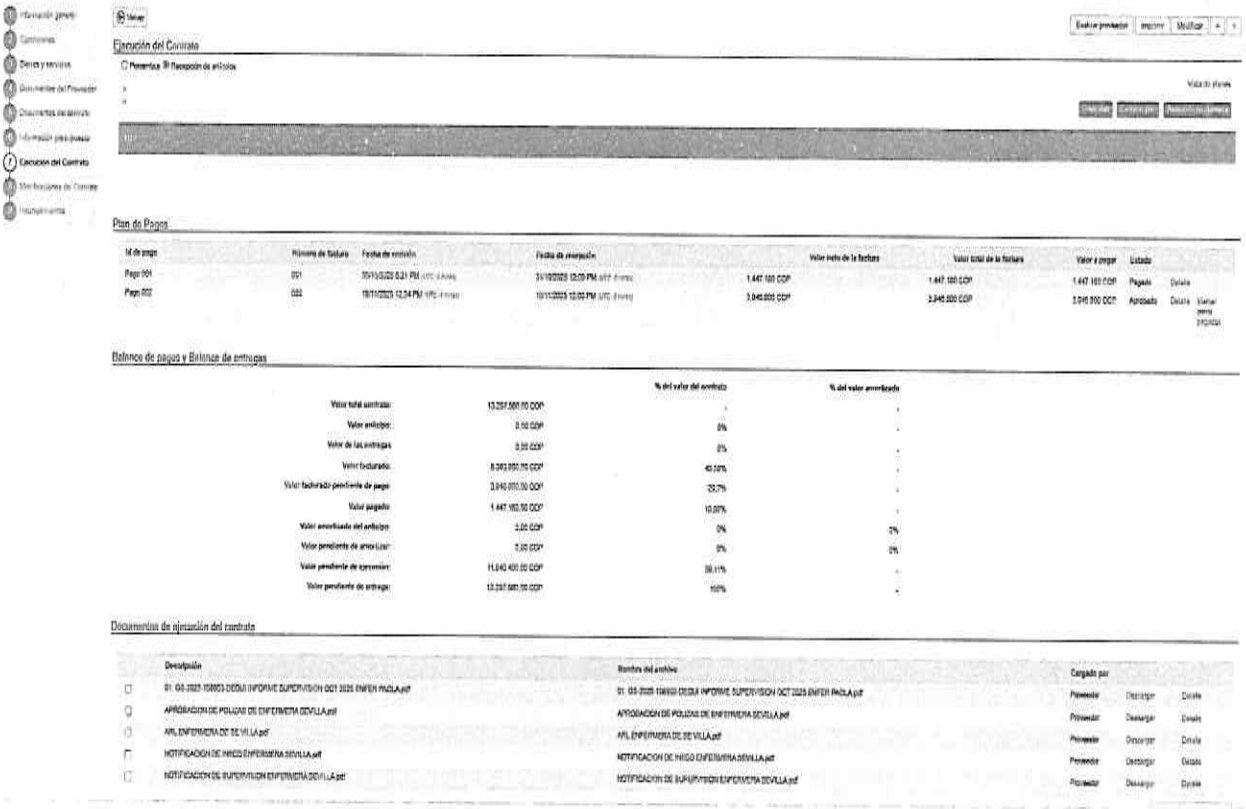
Entregar el informe de supervisión en físico a la señora Intendente Claudia Betsay Osorio Cardona de la oficina de contratos DEQUI y radicarlo en los aplicativos del GEPOL, Modulo de contratación y SECOPII en la fecha **22 de diciembre de 2025** de igual forma estar en contacto con la dependencia de Planeación UPRES DEQUI para el trámite de adicción; entregando documentación el 30 de enero del 2026 de fechas 01 de marzo del 2026 al 15 de mayo del 2026 por un valor de $ 7.893.600.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
NRO.	NRO. CONTRATO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD	SALDO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	NOVEDADES
3	35-7-20094-25	ENFERMERA PROFESIONAL PAOLA ANDREA GARCIA OSMA	$ 5.393.960	$ 7.893.600	Ninguna

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-20094-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA PROFESIONAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO
Contratista	PAOLA ANDREA GARCIA OSMA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.287.560,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.287.560,00
Plazo de ejecución inicial	tres (03) meses y once (11) días desde el 20 de octubre del 2025 hasta el 31 de enero del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13,287,560.00	100%
Valor total de las entregas	$ 9,340,760.00	70.3%
Valor total facturado	$ 9,340,760.00	70.3%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3,946,800.00	29.7%
Valor pagado	$ 5,393,960.00	40.6%
Valor pendiente de entrega	$ 3,946,800.00	29.7%

Plan de Pagos



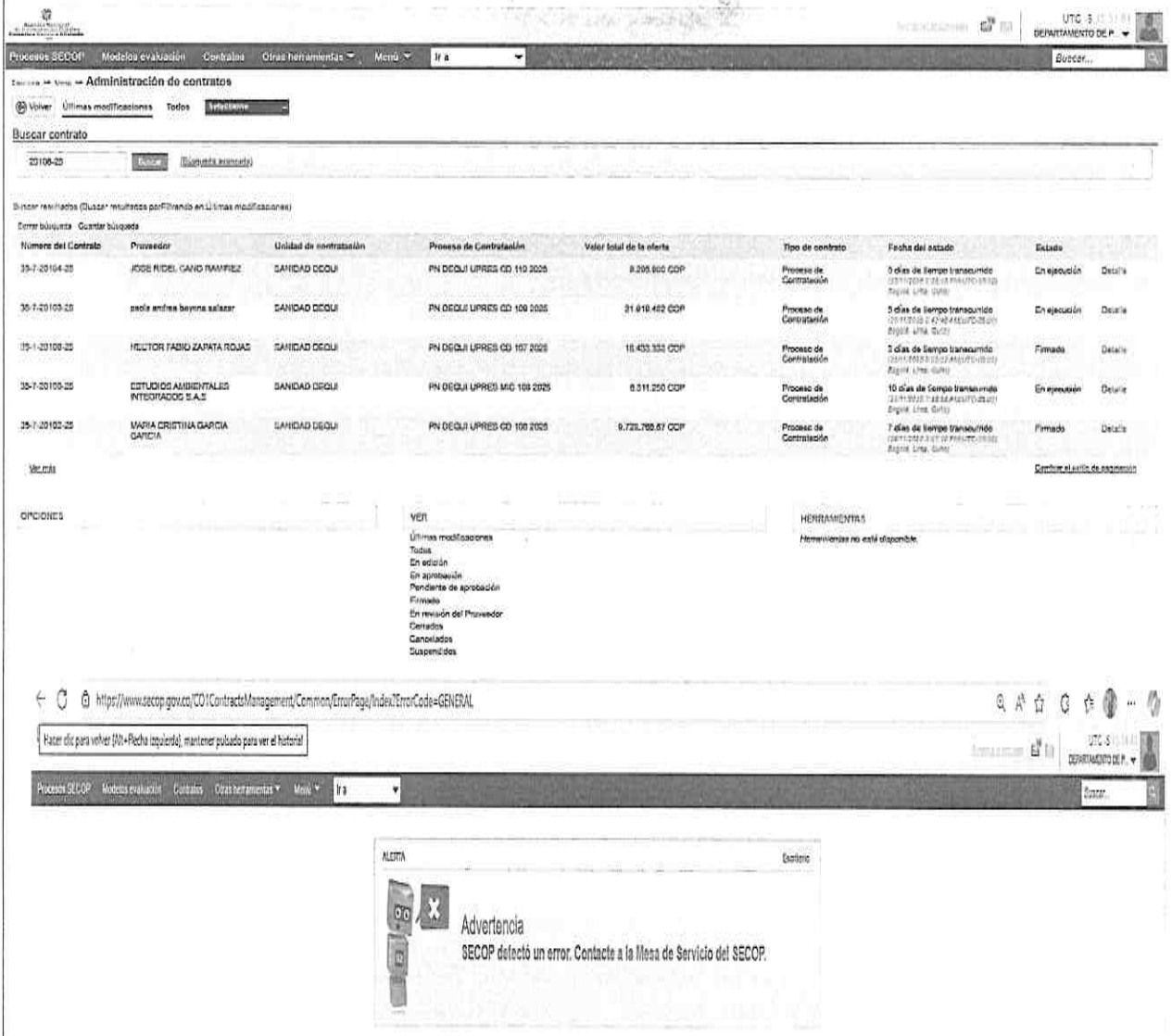
Entregar el informe de supervisión en físico a la señora Intendente Claudia Betsay Osorio Cardona de la oficina de contratos DEQUI y radicarlo en los aplicativos del GEPOL, Modulo de contratación y SECOPII en la fecha **20 de diciembre de 2025** de igual forma estar en contacto con la dependencia de Planeación UPRES DEQUI para el trámite del contrato nuevo de la señora enfermera Jefe JAMILETH JARAMILLO PUENTES para tomar contacto con la enfermera alistar documentación y Estudio Previo el 02 de enero del 2026 la cual iniciaría a trabajar 16 de febrero del 2026 por 10 meses 15 días teniendo en cuenta que se puede modificar.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS					
NRO.	NRO. CONTRATO	PROFESIONAL Y/O ESPECIALIDAD	SALDO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	NOVEDADES
4	35-1-20106-25	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL ESPRI SEVILLA	$ 5.393.960	$ 7.893.600	Ninguna

Contrato No. / Orden de compra No.	35-1-20106-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA.
Contratista	HECTOR FABIO ZAPATA ROJAS
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$21.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total: $18.433.333,00** Vigencia 2025: $3.500.000,00 Vigencia 2026: $14.933.333,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025: Un (01) Mes Vigencia 2026: cuatro (04) meses y ocho (08) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 3,500,000.00	13%
Valor total facturado	$ 3,500,000.00	13%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 3,500,000.00	13%
Valor pendiente de entrega	$ 24,500,000.00	88%

Plan de Pagos



Se debe realizar tramite de contrato nuevo al bien inmueble del ESPRI Sevilla cuyo objeto es ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO SEVILLA. El cual debe ser entregado el día 25 de marzo del 2026, dependencia de planeación según comunicado oficial Nro. GS-2025-120403-DEQUI.

Todavía no está habilitada para el contrato según la información de la dependencia de contratos DEQUI.

Entregar el informe de supervisión en físico a la señora Intendente Claudia Betsay Osorio Cardona de la oficina de contratos DEQUI y radicarlo en los aplicativos del GEPOL, Modulo de contratación y SECOPII en la fecha **01 de enero de 2026** de igual forma estar en contacto con la dependencia de Planeación UPRES DEQUI para el trámite del contrato nuevo o adicción o lo que dispongan para realizar la gestión correspondiente.
Realizar el tramite de estudio previo del contrato del bien inmueble de ARRENDAMIENTO Sevilla Valle, teniendo en cuenta el vencimiento del contrato fecha 15-03-2026, de igual tramitar mensualmente el RAS y demás y compromisos con el bien inmueble de contrato.

6. **COMPROMISOS:**

Continuar en el ejercicio del cargo, proceso y/o responsabilidad, con alto sentido de compromiso y responsabilidad, con estricta sujeción al principio de legalidad, garantizando la probidad en cada una de sus actuaciones.	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	Permanente
Informar a tiempo cualquier novedad de relevancia que impida realizar las funciones como Jefe de Establecimiento Primario de Atenciones en Salud, a la Unidad Prestadora de Salud Quindío	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	Permanente
Atender de manera oportuna los casos relevantes que se presenten de usuarios del ESPRI SEVILLA, entidades contratadas y funcionarios del mismo.	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	Permanente
Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y La Ley 1474 de 2011	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	Permanente
Las demás que sean necesarias para contribuir de manera cierta y significativa con el cumplimiento de los compromisos del Establecimiento Primario de Atenciones en Salud Sevilla, propendiendo la excelencia en pro del establecimiento y sus usuarios.	Subintendente DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ	Permanente

SI. DAVID RICARDO SIERRA MENDEZ
JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD TIPO C – SEVILLA (ENTRANTE)

PT ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA
JEFE ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD TIPO C – SEVILLA (SALIENTE)

CT. YESENIA GONZALEZ TUQUERRES
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío

TE. VALENTINA DE JESUS ENRIQUEZ CAMPO
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo

Elaborado por: PT ROBERTO JAIRO ARIAS ESPINOZA
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Tipo C – Sevilla (Saliente)
Revisado por: IJ. ROGER YECIT JARAMILLO CASTRO
Jefe logistico UPRES DEQUI
Revisado por: SI. ALBA YINETH MURILLO MORALES
Responsable Central de Cuentas UPRES Quindio (E)
Revisado por: SI. PAULA JOHANNA CASTAÑO RESTREPO
Responsable Planeación UPRES DEQUI
Revisado por: SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
Responsable de Activos Fijos UPRES DEQUI (E)
Fecha de elaboración: 04/01/2026
Ubicación: Documentos Disco local D mis documentos/Actas-2026

Carrera 13ª No. 1ª Norte -117 Parque Fundadores
Tels.0_6 7369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA